

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 1 de agosto de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

“17.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ECOEMBES Y EL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES Y PAPEL, COMO EN LA GESTIÓN DE LA SELECCIÓN DE ENVASES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. (2025/GPR 01/002547).”

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director General de Economía Circular, de fecha 06 de junio de 2025, que literalmente indica lo siguiente:

“PRIMERO: *Por transposición de las directivas europeas, la normativa española estableció en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases que los envasadores cumplieran con los objetivos de recuperación de los residuos de los envases que ponían en el mercado a través de sistemas de responsabilidad del productor.*

SEGUNDO: *El Ayuntamiento de Fuenlabrada se adhirió desde el inicio a los distintos convenios Marco para regular la responsabilidad del productor firmados entre la Comunidad de Madrid y ECOEMBES con la participación de la Federación de Municipios de Madrid, (FMM).*

En fecha 17 de noviembre de 2022 la Comunidad de Madrid y Ecoembes firmaron un convenio con las medidas generales a adoptar tanto por las Administraciones Públicas (Comunidad Autónoma y entes locales) como por Ecoembes, con el mismo texto y condiciones del convenio firmado el 21 de febrero de 2014 al que se adhirió formalmente el Ayuntamiento de Fuenlabrada mediante acuerdo de Junta de gobierno local de 13 de junio de 2014.

TERCERO: *El convenio ha sido prorrogado anualmente en dos ocasiones en 2023 y 2024.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7T46HI2BUOJP7SDVVT4YBV4U	Fecha	05/08/2025 09:30:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7T46HI2BUOJP7SDVVT4YBV4U	Página	1/3



CUARTO: El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha cumplido con las obligaciones derivadas del convenio tanto en la recogida selectiva de envases y papel como en la gestión de la selección de envases de la planta de tratamiento de residuos de titularidad municipal.

QUINTO: Paralelamente, Ecoembes ha realizado los pagos correspondientes por las recogidas selectivas y tratamientos de residuos que ascendieron en 2024 a la cantidad de:

PAGOS ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A	
RECOGIDA 2024	INGRESO
ENVASES	1.139.062,03 €
PAPEL/CARTÓN CONTENEDOR	134.238,47 €
PAPEL/CARTÓN P/P	451.942,59 €
TRATAMIENTO 2024	INGRESOS
PLANTA	3.651.827,72 €
INCENTIVO RENDIMIENTO PLANTA	94.095,14 €
TOTAL	5.471.210,85 €

SEXTO: Estando próxima la caducidad, el 15 de noviembre de 2025, de la prórroga del convenio, y estando en un periodo de negociación de las nuevas condiciones derivadas de las modificaciones normativas, ECOEMBES ha requerido la adhesión formal al convenio vigente de todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.”


Visto lo expuesto anteriormente, se propone a la Concejala de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público, la presentación a la Junta de Gobierno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Se apruebe el convenio de colaboración entre Ecoembes y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid y el Sistema Integrado de Gestión ECOEMBES, en relación con la recogida selectiva de envases y residuos de envases, así como su tratamiento y selección en los términos que se establecen en el documento que se adjunta Anexo, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en fecha 14 de diciembre de 2022.

Segundo: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicho convenio de colaboración entre ECOEMBES Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA en las condiciones establecidas en el Convenio marco de la Comunidad de Madrid, en relación con la recogida selectiva de envases y papel como en la gestión de la selección de envases de la planta de tratamiento de residuos de titularidad municipal.”

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7T46HI2BUOJP7SDVVT4YBV4U	Fecha	05/08/2025 09:30:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7T46HI2BUOJP7SDVVT4YBV4U	Página	2/3



Primero: Se apruebe el convenio de colaboración entre Ecoembes y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid y el Sistema Integrado de Gestión ECOEMBES, en relación con la recogida selectiva de envases y residuos de envases, así como su tratamiento y selección en los términos que se establecen en el documento que se adjuntó Anexo al informe Director General de Economía Circular, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en fecha 14 de diciembre de 2022.

Segundo: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicho convenio de colaboración entre ECOEMBES Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA en las condiciones establecidas en el Convenio marco de la Comunidad de Madrid, en relación con la recogida selectiva de envases y papel como en la gestión de la selección de envases de la planta de tratamiento de residuos de titularidad municipal.”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Francisco Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7T46HI2BUOJP7SDVVT4YBV4U	Fecha	05/08/2025 09:30:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7T46HI2BUOJP7SDVVT4YBV4U	Página	3/3

